

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO OCTAVO AÑO

1703^a SESION: 21 DE MARZO DE 1973

CIUDAD DE PANAMA

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1703)	1
Declaraciones formuladas con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial	1
Aprobación del orden del día	9
Examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta	9
Homenaje al Sr. Leonid Kutakov, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	9

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1703a. SESION

Celebrada en el Palacio Legislativo, Ciudad de Panamá, el miércoles 21 de marzo de 1973, a las 11 horas

Presidente: Sr. Aquilino E. BOYD (Panamá).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1703)

1. Aprobación del orden del día.
2. Examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta.

Se declara abierta la sesión a las 11.40 horas.

Declaraciones formuladas con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial

1. El PRESIDENTE: Como recordarán los representantes, hoy se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. Con este motivo, el Presidente del Comité Especial del *Apartheid*, el representante de Nigeria, Sr. Ogbu, ha pedido la palabra para hacer una declaración. En vista de que el Consejo en su 1699a. sesión decidió extender una invitación al Presidente del Comité Especial del *Apartheid*, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, invito al Sr. Ogbu a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

2. Sr. OGBU (Presidente del Comité Especial del *Apartheid*) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo agradecerle a usted y a los demás miembros del Consejo el haberme brindado la oportunidad de hacer una declaración en nombre del Comité Especial del *Apartheid* en el día de hoy, Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, en que culminan las reuniones del Consejo en Panamá. La calidez, el encanto y la hospitalidad del pueblo y el Gobierno panameños ya son proverbiales, y deseo sumarme a las manifestaciones de gratitud tan elocuentemente expresadas por los oradores que me precedieron.

3. En su resolución 2142 (XXI) de 26 de octubre de 1966, la Asamblea General proclamó el 21 de marzo Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial. Se eligió el 21 de marzo porque es la fecha de la matanza de Sharpeville, en Sudáfrica, en 1960, cuando la policía sudafricana disparó contra pacíficos manifestantes africanos que protestaban contra las humillantes "pass

laws", matando a 69 personas, hombres, mujeres y niños, e hiriendo a más de 200. Sharpeville es una advertencia al mundo respecto de la grave amenaza del *apartheid* y de la discriminación racial, advertencia que podremos olvidar solamente cuando logremos erradicar esa iniquidad.

4. Se recordará que unos pocos días después de la matanza de Sharpeville, el Consejo de Seguridad consideró por primera vez la grave situación creada como consecuencia del *apartheid* en Sudáfrica. En su resolución 134 (1960), aprobada el 1° de abril de 1960, el Consejo reconocía "que la situación en la Unión Sudafricana es una de aquellas que ha conducido a fricción internacional y que, de persistir, puede poner en peligro la paz y seguridad internacionales". Asimismo, el Consejo instaba al Gobierno sudafricano a

"que tome medidas encaminadas a establecer la armonía racial basada en la igualdad a fin de que no persista o vuelva a surgir la actual situación, y que renuncie a su política de *apartheid* y de discriminación racial".

5. Desde entonces, el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas han aprobado numerosas resoluciones en las que se formulaba un llamamiento al régimen sudafricano para que abandonara la inhumana política del *apartheid* y buscara una solución basada en los principios de la Carta y la Declaración Universal de Derechos Humanos. No obstante, ese régimen, ha seguido en su intransigencia y ha recurrido a la represión brutal a fin de imponer el *apartheid*, desafiando así a las Naciones Unidas. La situación imperante en Sudáfrica se ha caracterizado por una constante escalada de la represión y la resistencia.

6. El régimen sudafricano, además, ha proseguido la ocupación ilegal del Territorio de Namibia, que está bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas. También ha enviado sus fuerzas a Zimbabwe, en abierto desafío a las Naciones Unidas, para ayudar al régimen minoritario racista ilegal de Ian Smith y para llevar adelante la guerra contra un pueblo dedicado a una lucha legítima por su libertad. También presta apoyo a las autoridades coloniales portuguesas en Mozambique y Angola, que llevan a cabo una guerra colonial contra los pueblos de estos territorios. En forma repetida ha amenazado la seguridad y la integridad territorial de Estados africanos independientes del África meridional.

7. El régimen sudafricano se ha convertido aquí en el bastión del colonialismo en la región y en el líder de la "alianza impía" dirigida en contra de los esfuerzos de las Naciones Unidas para lograr la eliminación del colonialismo,

la discriminación racial y el *apartheid*. En esencia, es una guerra en contra de la gran mayoría del pueblo del África meridional y contra los fines y principios de las Naciones Unidas.

8. El Comité Especial del *Apartheid*, establecido hace 10 años por la Asamblea General a fin de ocuparse de la evolución de la situación del *apartheid* e informar al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General, siempre ha puesto de relieve la grave amenaza para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que significan las políticas y actitudes del régimen sudafricano. En ese sentido ha recomendado medidas efectivas para evitar el grave peligro de conflictos raciales que irían mas allá de las fronteras de Sudáfrica.

9. El régimen sudafricano, recurriendo a medidas brutales contra el pueblo africano y sus movimientos y contra todos aquellos que se oponen al *apartheid*, ha tratado de convencer al mundo de que Sudáfrica es un país pacífico. En esto ha sido ayudado por algunos intereses foráneos que se benefician del sistema de *apartheid* en Sudáfrica. Los recientes hechos en Sudáfrica, especialmente la huelga de los trabajadores negros contra la explotación inhumana y la negación de derechos elementales, desmienten esta propaganda. Detrás de una paz aparente impuesta por una represión vil, la situación se hace cada vez mas explosiva.

10. En su resolución 311 (9172), aprobada en Addis Abeba el 4 de febrero de 1972, el Consejo de Seguridad expresó su grave preocupación porque "la situación en Sudáfrica perturba seriamente la paz y la seguridad internacionales en el África meridional." Condenó al Gobierno de Sudáfrica por continuar su política de *apartheid*, en violación de sus obligaciones en virtud de la Carta y reiteró "su total oposición a la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica." Reconoció la legitimidad de la lucha de los pueblos oprimidos de Sudáfrica por sus derechos humanos y políticos tal como se enuncian en la Carta y en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Pidió urgentemente al Gobierno de Sudáfrica que deje en libertad a todas las personas presas, internadas o sujetas a otras medidas restrictivas como resultado de la política de *apartheid*. Finalmente, decidió "como cuestión de urgencia, examinar los métodos de resolver la actual situación creada por la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica."

11. El régimen sudafricano ha desafiado nuevamente esta resolución del Consejo de Seguridad y ha demostrado total desprecio por la autoridad del Consejo. En lugar de liberar a las personas encarceladas o internadas por su oposición al *apartheid*, ha encarcelado o exiliado a un gran número de personas el año pasado, incluidos varios clérigos y estudiantes. Los miembros del Consejo saben, sin duda, que hace sólo unos pocos días se impuso exilio y arresto domiciliario a los líderes de la National Union of South African Students, organización que ha adoptado como objetivo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y a los líderes de la South African Students Organization, una entidad de estudiantes negros.

12. El Consejo de Seguridad debiera, en consecuencia, considerar en forma urgente medidas más eficaces que permitan resolver la grave situación imperante en Sudáfrica.

Debe considerar medidas adecuadas en contra del régimen sudafricano a la luz de su constante violación de sus obligaciones como Miembro de las Naciones Unidas.

13. En este sentido, ya se ha señalado a la atención del Consejo la petición hecha por la Asamblea General en la resolución 2923 E (XXVII), aprobada el 15 de noviembre de 1972, de que el Consejo examine urgentemente la situación en Sudáfrica, con miras a adoptar medidas eficaces en virtud del Capítulo VII de la Carta. La Asamblea General ha reafirmado por una abrumadora mayoría su convicción de que:

"las sanciones económicas y de otro tipo, impuestas en virtud del Capítulo VII de la Carta y universalmente aplicadas, constituyen uno de los medios indispensables para lograr una solución pacífica de la grave situación reinante en Sudáfrica".

14. Las Naciones Unidas y sus Estados Miembros han hecho repetidos llamamientos para que se solucione pacíficamente la situación en Sudáfrica a base de los principios de la Carta. Se recordará que en la resolución 134 (1960), el Consejo de Seguridad solicitó del Secretario General que, en consulta con el Gobierno de la Unión Sudafricana, tomara las medidas adecuadas para que se respeten los propósitos y principios de la Carta. Las conversaciones celebradas posteriormente por el desaparecido Secretario General Sr. Dag Hammarskjöld con el régimen de Verwoerd en Sudáfrica resultaron estériles debido a la intransigencia de este último.

15. En la resolución 191 (1964), de 18 de junio de 1964, el Consejo de Seguridad invitó al Gobierno de Sudáfrica a que aceptara la conclusión principal del Grupo de Expertos sobre Sudáfrica, en el sentido de que "debe consultarse a todo el pueblo de Sudáfrica para permitirle así decidir el porvenir de su país en el plano nacional." Solicitó del Secretario General que considerase qué asistencia podrían proporcionar las Naciones Unidas para facilitar estas consultas entre los representantes de todos los elementos de la población en Sudáfrica, e invitó al Gobierno de esta última a cooperar con el Secretario General. Sin embargo, el régimen sudafricano hizo caso omiso de esta invitación del Consejo.

16. Más recientemente, en 1969, la Asamblea General hizo suyo por un voto casi unánime [resolución 2505 (XXIV)] el Manifiesto sobre el África meridional de la Organización de la Unidad Africana. Pero nuevamente, y es triste decirlo, el régimen sudafricano rechazó la oferta de una solución pacífica.

17. Las Naciones Unidas han estado siempre dispuestas a ayudar al logro de una solución pacífica basada en los principios de la Carta, pero no pueden considerar transacción alguna respecto de esos principios. No pueden permitirse seguir inactivas cuando la política y las acciones del régimen sudafricano agravan constantemente la difícil situación imperante en Sudáfrica y en el África meridional en general.

18. En nombre del Comité Especial del *Apartheid*, y en ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, hago un llamamiento a los miembros

del Consejo de Seguridad para que consideren y apliquen todas las medidas adecuadas que sean necesarias para hacer frente a la grave situación imperante en Sudáfrica y para lograr la erradicación del *apartheid*. Es imperativo que el Consejo cumpla con sus responsabilidades con arreglo a la Carta en lo relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

19. El régimen racista de Sudáfrica conmemorará muy pronto el vigésimo quinto aniversario de su ascensión al poder y de la adopción del *apartheid*, que es una negación de los principios de las Naciones Unidas, como política de Estado. Ha transcurrido ya casi una década desde que la Conferencia en la cumbre de Estados Africanos Independientes hizo un llamamiento en nombre de los Gobiernos y los pueblos africanos para que el Consejo de Seguridad adoptara medidas. Ha llegado el momento de que este Consejo responda en forma eficaz a los llamamientos del Africa y de la gran mayoría de los Estados Miembros y, sobre todo, a los imperativos de la grave situación existente en Sudáfrica y en el Africa meridional en general.

20. Desearía hacer un llamamiento especial, en nombre del Comité Especial del *Apartheid*, a los principales socios comerciales de Sudáfrica, especialmente el Reino Unido, los Estados Unidos y Francia, para que reconsideren sus actitudes y faciliten la acción efectiva por parte del Consejo de Seguridad.

21. El Comité Especial del *Apartheid* promete hacer todo lo que esté a su alcance para cumplir con su mandato, a fin de ayudar al Consejo en la consideración de esta cuestión.

22. Finalmente, dado que esta reunión se celebra en América Latina, quisiera expresar nuestro agradecimiento a los Gobiernos y pueblos que la integran por su oposición al *apartheid* y la discriminación racial. Existe todavía una vacante para el Grupo latinoamericano en el Comité, desde el retiro de Guatemala, y confío en que esta vacante será cubierta a la brevedad.

23. El régimen sudafricano, según entiendo, ha desplegado frenéticos esfuerzos para crear y desarrollar vínculos económicos, políticos y militares con las naciones latinoamericanas a fin de "construir un hemisferio meridional". No obstante, confío plenamente en que los Gobiernos y los pueblos de América Latina no serán presa fácil de las maniobras del régimen racista y no traicionarán su lealtad a los principios de las Naciones Unidas y de la dignidad humana, a menos que esos 69 hombres, mujeres y niños, a quienes se diera muerte a sangre fría en Sharpeville, hayan muerto en vano y las víctimas inocentes del *apartheid* en los campos de detención y en las cárceles languidezcan sin posibilidad de ayuda y sin un rayo de esperanza.

24. La Declaración formulada por los Estados Miembros con ocasión del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas expresa solemnemente:

"Condenamos enérgicamente la perniciosa política de *apartheid*, que constituye un crimen contra la conciencia y la dignidad de la humanidad y que, como el nazismo, es contraria a los principios de la Carta. Reafirmamos nuestra determinación de no escatimar esfuerzo alguno,

incluido el apoyo a quienes combaten esa política, para lograr, conforme al espíritu y la letra de la Carta, la eliminación del *apartheid* en Sudáfrica" [resolución 2627 (XXV) de la Asamblea General].

25. Recordemos y reafirmemos hoy, en este Día Internacional, tan solemne compromiso, e intensifiquemos los esfuerzos internacionales destinados a lograr la eliminación del *apartheid*.

26. El PRESIDENTE: Doy ahora la palabra al Secretario General.

27. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): Al proclamar, en 1966, el 21 de marzo como Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, la Asamblea General subrayó la inquebrantable determinación de todos los Estados Miembros y su irrevocable compromiso de lograr el fomento de las libertades fundamentales y el pleno respeto por la dignidad inherente de todos los seres humanos. En este día, cuando conmemoramos a las víctimas de Sharpeville y a otras, incontables, de diferentes partes del mundo que han caído debido a la injusticia racial, prometemos de nuevo, solemnemente, consagrarnos a la plena y rápida aplicación de esa fuente perenne de inspiración que es la Declaración Universal de Derechos Humanos, con miras a asegurar el reconocimiento efectivo y universal y la observancia de los principios básicos de la libertad y la dignidad de todos los hombres, mujeres y niños por doquier, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

28. En memoria de aquellos que han sacrificado sus vidas en la lucha por la igualdad racial y la eliminación de la discriminación racial, las Naciones Unidas se han dedicado a intensificar su propio papel en esa lucha. En particular, hemos trabajado incansablemente en la elaboración de programas concretos encaminados a ayudar a los gobiernos, las organizaciones y las personas en sus esfuerzos para eliminar la discriminación racial y promover la armonía y la igualdad raciales. Hemos hecho esfuerzos para desarrollar los medios y métodos más eficaces para eliminar de las mentes de los hombres los prejuicios y las creencias erróneas que dan lugar a los conflictos y a la discriminación raciales.

29. A pesar de los logros sustanciales que se han realizado en este sentido, tenemos profunda conciencia de lo mucho que queda por hacer antes de alcanzar completamente las metas y los propósitos humanitarios incorporados en la Carta de las Naciones Unidas y antes de que puedan traducirse cabalmente en realidad los principios y objetivos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los vestigios del racismo, las políticas de *apartheid* y otras manifestaciones de intolerancia racial en todas sus formas siguen siendo una seria fuente de tirantez internacional, en especial en el Africa meridional.

30. Tal vez sea simbólico que, en este Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, el Consejo de Seguridad celebre por primera vez reuniones en esta parte del mundo. Conocemos perfectamente la histórica lucha de los pueblos de América Latina por lograr la igualdad humana, la justicia y la libertad. Inspirados y guiados

nuevamente por los principios que defienden esos campeones de la justicia y la libertad en América Latina, nosotros — la comunidad internacional — debemos redoblar nuestros esfuerzos para poner fin a las prácticas de la discriminación racial y de las políticas del *apartheid*. Cada uno de nosotros debe hacer todo lo que pueda para aportar su contribución a los objetivos de las Naciones Unidas, que son la paz, la justicia y el progreso, ya que esos objetivos encierran la promesa de que todos los seres humanos podrán disfrutar, en última instancia, de todos los derechos solemnemente proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

31. Como he dicho en ocasiones anteriores, por mi parte me dedicaré, dentro del marco de mis responsabilidades, a lograr la cabal y rápida aplicación de las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas con respecto a la discriminación racial. Al mismo tiempo, deseo repetir mi firme llamamiento a todos los gobiernos, organizaciones y personas para que ayuden a los esfuerzos que las Naciones Unidas llevan a cabo en este sentido.

32. El PRESIDENTE: El Secretario General y el Embajador Ogbu, Presidente del Comité Especial del *Apartheid*, merecen todo nuestro reconocimiento por las declaraciones que acaban de ofrecer al Consejo con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

33. El hecho de que la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial coincida este año con la serie de sesiones del Consejo en suelo latinoamericano constituye, en mi criterio, una feliz coincidencia, puesto que en América Latina se rinde culto a la fraternidad humana. La igualdad racial fue un ideal de los libertadores de América que encontró realización plena en el curso de la historia latinoamericana.

34. Por los anchos caminos de la América Latina transitan todas las razas. Millones de europeos, asiáticos y africanos llegaron hasta nuestras playas para mezclarse con nuestra sangre, para ensanchar nuestra cultura, para enriquecer nuestras melodías, para gozar nuestras alegrías y sufrir nuestros dolores. En suma, ser cuerpo de nuestro cuerpo y sangre de nuestra sangre.

35. América Latina se siente legítimamente orgullosa de su tradición en materia de trato racial, y por ello repugna a su conciencia y a su sensibilidad la existencia de prácticas tales como las del *apartheid*, que tienen el innoble designio de establecer odiosas diferencias basadas en el color de la piel humana. Consecuentes con esa tradición, las delegaciones latinoamericanas apoyaron desde su inicio la lucha contra la discriminación racial que vienen librando la Organización de la Unidad Africana y las Naciones Unidas en observancia de los principios y propósitos contenidos en la Carta.

36. Deplorablemente, todo el esfuerzo realizado no ha rendido hasta hoy los frutos deseados, y el mundo contempla horrorizado la maligna expansión de esas prácticas hacia otras regiones del cono sur del África y hacia otras partes del mundo de las cuales nosotros, los panameños, tampoco escapamos. La porfiada resistencia que opone el Gobierno de Sudáfrica a las resoluciones de la Asamblea

General y del Consejo de Seguridad es una afrenta a la humanidad que no debe tolerarse por más tiempo.

37. Hace falta la voluntad política de actuar decididamente para extirpar este cáncer que quema el cuerpo del África y de otras partes del mundo. Cuando esa decisión sea tomada, nuestros hermanos africanos y aquellos que sufren estos problemas podrán contar, como hasta ahora, con el más firme respaldo de nuestras naciones.

38. Continúo ahora como representante de PANAMA.

39. Estamos convencidos del buen éxito que para la Organización de la Unidad Africana tendrán, en su lucha, las gestiones que viene adelantando. Dentro de la cooperación que debe existir entre América Latina y el continente africano, deseamos manifestar que gustosos ofrecemos nuestra colaboración para encontrarles solución a los problemas del colonialismo, el *apartheid* y la discriminación racial, flagelos que continúan representando una amenaza para la paz y la seguridad, así como para la estabilidad del continente africano y de otros lugares.

40. Si en estas históricas reuniones de Panamá no hemos considerado un problema tan importante como éste, si un proyecto de resolución que hubiera recogido estos sentimientos de nuestros hermanos del África no va a ser debatido, se debe exclusivamente al escaso tiempo que han tomado nuestras deliberaciones en ellas.

41. La filosofía política expresada por el Presidente del Comité Especial del *Apartheid* en la mañana de hoy, es la que debe seguirse porque ella, a no dudarlo, sería el código más eficaz para reflejar lo que debemos hacer a fin de frenar el abuso, elevar la dignidad del hombre y fijar normas de ética y de convivencia social.

42. Panamá anticipa que apoyará toda gestión tendiente a lograr para los pueblos del mundo sometidos hoy a regímenes colonialistas un sistema de gobierno que guarde armonía con sus aspiraciones y su capacidad para el gobierno propio. Toda voz de protesta y humanismo encontrará eco en nosotros y Panamá siempre se pronunciará contra el sistema político degradante basado en la discriminación de las razas, conocido como *apartheid*. Mi país se pronunciará enfáticamente contra las minorías blancas que tratan de imponer la política del *apartheid*, en perjuicio de las inmensas mayorías nacionales de los pueblos africanos.

43. Ahora deseo puntualizar sobre los casos concretos que están en la mente de los presentes.

44. La situación explosiva que reina en los territorios africanos que todavía están sometidos a la dominación colonial y a la ocupación extranjera, por la amenaza que ello representa para la paz mundial y la seguridad de los países africanos, debe desaparecer. Es evidente que la mayoría de Rhodesia del Sur no confía en el Gobierno del Primer Ministro Ian Smith, por ser un Gobierno espurio. Por consiguiente, ese Gobierno debe desaparecer y ser reemplazado por un régimen mayoritario que resulte del escogimiento de un proceso político basado en las reglas de la mayoría.

45. La política de Portugal respecto a los Territorios coloniales que controla no es compartida por mi Gobierno. Mi país cree en la libre determinación y la libertad de sus pueblos. Panamá simpatiza con los patriotas que luchan por la independencia de las colonias portuguesas de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau). Panamá ha compartido el dolor que ha causado en el mundo el cruel asesinato del líder Amílcar Cabral.

46. Panamá anuncia que apoya las iniciativas del Presidente del Comité Especial del *Apartheid* expresadas en la mañana de hoy. Conocemos el socorrido argumento colonialista de que el territorio que va a ser liberado todavía no está preparado para la independencia. Estamos de acuerdo con el representante de la Argentina, Sr. Carlos Ortiz de Rozas, cuando en una ocasión dijo: "los países deben ser más celosos que nunca de la custodia de su soberanía" [1630a. sesión, párr. 151].

47. Honradamente consideramos que Sudáfrica se equivoca al tratar de mantener el *statu quo* y que sería muy sabio de su parte entregar, sin pérdida de tiempo, a la comunidad internacional, la llamada responsabilidad de preparar a los namibianos para su independencia. Respal damos la labor del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que trabaja incansablemente para que ese pueblo logre su independencia a través de un proceso democrático. Estimamos que ha sido muy útil para el Consejo de Seguridad el informe presentado el año pasado por el Presidente del Consejo para Namibia. Atribuimos mucho mérito a la intervención en Addis Abeba, del representante de Trinidad y Tabago [1628a. sesión], Sr. Seignoret, Presidente en aquel tiempo del Comité Especial del *Apartheid*, hoy entre nosotros.

48. Para ser más claros, precisos y terminantes, deseamos manifestarnos a favor de todos los movimientos de liberación de las colonias portuguesas del Africa, como lo expresó nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Juan Antonio Tack, en el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General¹. Estamos de acuerdo con la desaparición de todo vestigio de colonialismo en el mundo y nos identificamos con el tercer mundo por la similitud de nuestros problemas en la lucha por la independencia política y económica de nuestros pueblos.

49. Muy activo papel ha jugado el Grupo latinoamericano de las Naciones Unidas en el proceso de descolonización del continente africano. Como un reconocimiento a su destacada participación en los asuntos que hoy ocupan nuestra atención, queremos recordar, entre otras, las intervenciones, de gran valor histórico, del erudito representante del Ecuador, don Leopoldo Benites, quien será el Presidente de la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones.

50. Panamá sufre con sus hermanos del Africa todos los atentados contra la independencia, la soberanía y la integridad territorial de sus naciones. Mi delegación condena todo tipo de colonialismo en el Africa, en la América Latina y en Panamá. En el Consejo de Seguridad las voces

de los cinco miembros africanos y latinoamericanos siempre deben oírse al unísono para condenar todo tipo de colonialismo.

51. Como soy un fervoroso creyente de la necesidad que tienen nuestros pueblos de acudir a la opinión pública internacional para la solución de sus problemas coloniales, voy a dar a conocer en breves frases la cuestión principal que aflige a mi patria en materia de colonialismo. Panamá se siente verdaderamente autorizada para hablar de colonialismo, ya que en un área muy pequeña de su territorio la nación más rica de la tierra ha concentrado, con semblanza de gobierno propio, dividiendo a nuestro país en dos, los más grandes recursos que se conocen en el mundo.

52. Este es el estado actual de la discriminación en la Zona del Canal, hoy, 21 de marzo de 1973. Como ustedes saben, todo territorio sometido al colonialismo o a una situación colonial, en cualesquiera de sus manifestaciones, padece siempre de un mal característico que la acompaña: la discriminación. La discriminación también acompaña al enclave colonial ubicado en el corazón de la República de Panamá y que es conocido como Zona del Canal de Panamá. La discriminación dentro de la llamada Zona del Canal se practica en muchas formas, de las cuales vale la pena destacar las que consideramos mas lesivas de la dignidad humana y que, precisamente, son las formas de discriminación que tipifican las situaciones coloniales.

53. Dichas formas de discriminación se refieren particularmente a los siguientes aspectos: primero, discriminación en materia de empleos y salarios; segundo, segregación racial en la zona del Canal; tercero, discriminación en materia de educación; cuarto, discriminación en materia de vivienda.

54. Vamos a analizar la discriminación en materia de empleos y de salarios. Durante el año 1972 la fuerza de empleo en la llamada Zona del Canal de Panamá fue de 15.035 trabajadores, de los cuales 14.017 laboraron a tiempo completo y 1.018 a tiempo parcial. No obstante, el número de trabajadores disminuyó en 207 en relación con el año 1971. En cuanto a las oportunidades de empleo, cabe destacar que el 75% del total de los trabajadores no son norteamericanos y dentro de ese porcentaje la mayoría son de nacionalidad panameña. No obstante, la discriminación se hace evidente mediante la aplicación de dos fórmulas: los puestos de seguridad y las posiciones que se reservan en el alto nivel para los empleados norteamericanos.

55. Vamos a examinar el primer punto. Durante muchos años en la Zona del Canal se han creado una serie de posiciones llamadas "de seguridad" las cuales son ocupadas exclusivamente por ciudadanos estadounidenses. Dichas posiciones se establecen en forma arbitraria y no obedecen a ningún estudio analítico ni científico de clasificación de posiciones. La idea que se persigue no es otra que la de favorecer a los norteamericanos en contra de los no norteamericanos. De allí que se observe que las posiciones de secretarías, archivadoras, oficinistas que, en realidad, no manejan informaciones secretas o confidenciales como para recibir la clasificación de puestos de seguridad, son ocupadas siempre por norteamericanos, para así percibir mayores salarios y beneficios en las condiciones de empleo. La creación de puestos de seguridad, como hemos dicho, no

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1955a. sesión.*

obedece a ningún análisis previo, sino que una posición que hoy no es de seguridad mañana puede serlo. Basta que dicha posición sea ocupada por un ciudadano norteamericano.

56. Pasemos al segundo punto. Las posiciones de alto nivel también se reservan para ciudadanos norteamericanos. Existen dos grandes clasificaciones: manual y no manual. La primera se refiere a las labores artesanales o físicas como las de carpinteros, peones, plomeros, electricistas y otras, y abarcan 16 grados. Cabe observar que dentro de los primeros 6 grados la masa de obreros panameños y no norteamericanos constituye el mayor porcentaje. Básicamente se puede afirmar que del 7° al 16° grados son posiciones que normalmente son ocupadas por norteamericanos. Las segundas, no manuales, son posiciones que se refieren a labores de tipo intelectual, como profesionales, oficinistas y demás, dentro de las cuales existen 15 grados. Los no norteamericanos ocupan por regla general solamente 3 primeros grados, mientras que los norteamericanos ocupan todos los restantes.

57. Es de esta manera como se aplica la discriminación, reservando las posiciones de más alto nivel para ciudadanos norteamericanos, con exclusión de los trabajadores y empleados de nacionalidad panameña o de los no norteamericanos. De suerte, pues, que en cuanto a oportunidades de empleo se dan estas dos situaciones discriminatorias sobresalientes, típicas de los enclaves colonialistas o situaciones de tipo colonial como es la llamada Zona del Canal de Panamá.

58. Pero la prueba más evidente de la discriminación la tenemos en los salarios que se pagan a los norteamericanos y a los no norteamericanos. Así, vemos que mientras 3.581 norteamericanos reciben en concepto de salarios, durante el año de 1972, 57,8 millones de dólares, en cambio 10.436 trabajadores no norteamericanos — panameños, antillanos, centroamericanos y de otras nacionalidades de Indoamérica — reciben 62,5 millones de dólares. Cabe observar, sin embargo, que hasta 1968, 4.010 empleados norteamericanos recibieron 46 millones de dólares, en tanto que 11.314 no norteamericanos recibieron 44 millones de dólares en concepto de salarios. Esto nos indica que, hasta el año 1968, una cuarta parte del total de los empleados de la Zona del Canal recibían en conjunto más que las tres cuartas partes restantes, únicamente por razón de nacionalidad, o sea, de su raza.

59. Si bien es cierto que esta situación ha mejorado algo, no lo es menos que la discriminación salarial aún se mantiene vigente en la Zona del Canal, que es parte de nuestro territorio, y que esa discriminación es una dolorosa e irrefutable realidad. La discriminación salarial en la llamada Zona del Canal se fundamenta injustificadamente en una línea divisoria denominada *cut-off line*, que se traza arbitrariamente en cada grupo de posiciones, ya sean manuales o no manuales.

60. Los que están por encima de la línea, los norteamericanos, perciben sueldos iguales a los que se pagan por empleos similares en los Estados Unidos, mientras que los trabajadores que se encuentran en grados inferiores a dicha línea, o sea manuales o no manuales, los cuales son precisamente los panameños y no norteamericanos, per-

ciben salarios basados en una proporción arbitraria y relacionada con los salarios mínimos establecidos en la República de Panamá. Básicamente se puede afirmar que esta práctica discriminatoria no es otra cosa que la perpetuación del llamado *gold roll* y del *silver roll*, que luego cambió de nombre por tarifa de los Estados Unidos y la tarifa local y que hoy se denominan posiciones “de seguridad” y posiciones que no son de seguridad. Esto equivale a decir que es el mismo perro con diferente collar, lo cual está expresamente prohibido por los convenios vigentes que estipulan la abolición de las prácticas discriminatorias en materia de política de empleos y de salarios.

61. El siguiente cuadro que les voy a leer nos da una idea exacta de la cantidad exacta de empleados de la Compañía del Canal de Panamá, gobierno de la Zona del Canal, de los norteamericanos y de los no norteamericanos y de los salarios que devengaron en 1972, iguales a los de los Estados Unidos y de los que percibieron a base de la tarifa local. El número de empleados con salarios que pagan en los Estados Unidos fue para los norteamericanos de 3.490; los no norteamericanos fueron 1.856. El número de empleados a base de la rata que se paga en la Zona del Canal para los norteamericanos fue de 91 empleos y para los no norteamericanos de 8.580.

62. Pero esto no es todo; hay otras características de la segregación racial en la Zona del Canal que es típica de todo enclave colonialista donde se aplica esa segregación. Estas prácticas también han sido aplicadas en la Zona del Canal desde los inicios de la construcción del Canal interoceánico y hasta la fecha subsisten en muchos de sus aspectos. Las autoridades norteamericanas que gobiernan el enclave de tipo colonialista conocido como Zona del Canal han dispuesto, desde hace varios años, segregar a los negros en varias comunidades, entre las cuales se pueden destacar las siguientes: Pedro Miguel, con una población de 1.408 habitantes; Paraíso, con una población de 1.659 habitantes; Gamboa, conocida también como Santa Cruz, con una población de 2.102 habitantes, y Rainbow City, con una población de 2.375 habitantes.

63. Pero hay otro tipo de discriminación racial que, por la actualidad que tiene en los Estados Unidos de América, creo va a llamar poderosamente la atención de quienes nos escuchan. Es la discriminación en materia de educación. Dentro de todo este territorio panameño que tiene las características de un enclave colonialista, se produce la situación discriminatoria en cuanto a la educación, es decir que para los nacionales del Estado colonizador se brindan los mejores sistemas educativos y se les ofrecen las mejores condiciones físicas en cuanto a los planteles educativos. Este tipo de discriminación se da en forma fehaciente en el territorio denominado Zona del Canal, en donde existen dos sistemas de educación basados en la nacionalidad: el sistema norteamericano y el sistema latinoamericano. Este último tiene un plan de estudios que resulta muy inferior al sistema norteamericano. Prueba de ello es que los alumnos latinoamericanos no son preparados como para poder seguir estudios universitarios ni en Panamá, ni en los Estados Unidos ni en ningún sitio de educación superior. Su propósito principal no es otro que el de producir mano de obra de baja calificación y, a lo sumo, oficinistas de habla inglesa que posteriormente serán absorbidos en posiciones

de bajo nivel para prestar servicios a la administración u operación del Canal. En cambio, a los alumnos bajo el sistema norteamericano sí se les prepara para la prosecución de estudios universitarios, tanto en los Estados Unidos como en cualquier parte del mundo. En conclusión, el mero hecho de mantener dos sistemas educativos basados en la nacionalidad, y en especial el hecho de que dichos sistemas benefician más a los norteamericanos que a los no norteamericanos, es una prueba fehaciente de la discriminación en materia educativa en la Zona del Canal.

64. En cuanto al personal docente y administrativo de los planteles educativos en la Zona del Canal, también se aplica una clara discriminación. En efecto, al personal docente no norteamericano no le es permitido dictar cátedras en las escuelas bajo sistemas norteamericanos, aunque dicho personal se haya titulado en los Estados Unidos y esté habilitado para dictar cátedras en este país. En cambio, el personal docente norteamericano sí puede dictar cátedras tanto en las escuelas con el sistema norteamericano como en las que se aplica el sistema latinoamericano.

65. Por último, en cuanto a las ventajas y comodidades físicas y materiales de los mismos planteles, estamos en condiciones de presentar a los miembros del Consejo de Seguridad, ya sea por medio de fotografías o de una gira a través de la Zona del Canal, algunos de los edificios escolares para los norteamericanos y, como contraste, los que sirven de escuela a los latinoamericanos.

66. Quizás el otro tema que interesaría a ustedes conocer por ser uno de los más mortificantes en cuanto a discriminación racial, es el relacionado con la discriminación en materia de viviendas. Una de las características más típicas de toda colonia o enclave colonial se refiere a la vivienda. Mediante esta forma de discriminación racial, que en la Zona del Canal se practica con gran intensidad, se aprecia fácilmente que los agentes del Estado que organiza y mantiene este enclave de tipo colonialista, disfrutan de las más grandes ventajas y comodidades en cuanto a vivienda frente a los nativos del Estado soberano y a los de otras nacionalidades. La discriminación en materia de vivienda en la Zona del Canal se basa primordialmente en la nacionalidad y en la raza. Las mejores viviendas se construyen para los norteamericanos, particularmente si son blancos. En cambio, para los no norteamericanos y para los negros, se mantienen las viejas residencias de madera de tres plantas o se construyen viviendas muy pequeñas y a muy bajo costo. La prueba más fehaciente de esta forma de discriminación en la Zona del Canal la pueden tener los miembros del Consejo de Seguridad en fotografías que podemos poner a su disposición, así como en la observación directa por percepción propia en un paseo que podemos ofrecerles a través de la Zona.

67. Espero que en esta forma Panamá haya rendido el homenaje más emocionado a nuestros hermanos del África en un día tan solemne como hoy, cuando se conmemoran los derramamientos de sangre producidos por razones del *apartheid* en el continente africano.

68. En mi calidad de PRESIDENTE, doy ahora la palabra al representante de los Estados Unidos quien quiere ejercer su derecho de réplica.

69. Sr. SCALI (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Deseo pedir se me aclaren dos cuestiones de orden. ¿Es oficial esta sesión? En otras palabras, sin haberse aprobado el orden del día, nuestras actuaciones de esta mañana hasta este momento ¿forman parte de la sesión del Consejo? A nuestro juicio, si las observaciones que ha hecho el Embajador Boyd van a figurar en el acta taquigráfica de hoy, deben aparecer claramente como opiniones del representante de Panamá, porque creemos que no están en consonancia con el alto cargo de Presidente del Consejo.

70. El PRESIDENTE: En respuesta al representante de los Estados Unidos diré, primero, que todavía no hemos entrado a la consideración del orden del día, pero en éste momento estamos rindiendo un homenaje que se planeó y se organizó de acuerdo con el Secretario General y con el Presidente del Comité Especial del *Apartheid*. En cuanto al segundo punto planteado por el representante de los Estados Unidos confío en que en el acta taquigráfica aparecerá claramente la distinción entre la declaración que hice a nombre del Consejo de Seguridad, que está contenida en el documento al cual di lectura a principio de mi intervención, y la que hice a título de representante de Panamá. Creí de mi deber decirles a nuestros hermanos de África, de América Latina y del mundo entero que aquí en Panamá sabemos que existe colonialismo, existe racismo y que se practica la discriminación racial en la Zona del Canal, aunque sea "American Style".

71. Sr. SCALI (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de Panamá por sus aclaraciones. Estaba yo sorprendido porque el tenor de sus observaciones, en mi opinión, no parecía estar en consonancia con los conmovedores discursos que hemos escuchado con motivo de lo que, según entiendo, iba a señalar el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

72. El PRESIDENTE: Agradezco al representante de los Estados Unidos sus observaciones.

73. Como representante de PANAMA creo haber rendido un homenaje a nuestros hermanos de África con mi intervención.

74. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): La delegación de la URSS quisiera manifestar su reconocimiento a nuestro colega y distinguido amigo, el representante de Nigeria, Embajador Ogbu, por su iniciativa de plantear en la sesión de hoy del Consejo de Seguridad la cuestión de que el Consejo celebre como día señalado, establecido por las Naciones Unidas, el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. Las Naciones Unidas ya hace tiempo que se ocupan de este agudo, actual e importante problema internacional. En las decisiones de las Naciones Unidas reiteradamente han sido condenados el racismo, el *apartheid* y la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones.

75. Las delegaciones soviéticas en todos los órganos de las Naciones Unidas se ocuparon con esta cuestión y participaron del modo más activo. En nuestro país, siempre se celebra este día en todas partes.

76. La gran revolución socialista de octubre de 1917 emancipó a los pueblos de la Rusia zarista de la opresión nacional y de la discriminación racial. La familia de los pueblos soviéticos, compuesta por más de 100 nacionalidades y grupos étnicos, se transformó en una familia de pueblos unida por la amistad y la fraternidad. A la Rusia zarista la llamaban "cárcel de pueblos". La revolución de octubre liberó a los pueblos de la Unión Soviética del yugo nacional y social y les concedió derechos y posibilidades absolutamente iguales en todas las esferas de la vida y géneros de actividad, formación, sanidad pública, adquisición de una profesión y desempeño de funciones diplomáticas.

77. Recuerdo hechos concretos de mi experiencia personal, cuando en la composición de la Embajada de la URSS que yo dirigía en el Japón, había representantes de 17 nacionalidades. Recuerdo la broma de Lord Caradon, durante su estancia como representante del Reino Unido en el Consejo de Seguridad, cuando dijo: "Aquí tienen ustedes la delegación soviética 'rusa' en el Consejo de Seguridad: el jefe de la delegación, ucranio; el primer suplente, armenio; y el segundo, judío. Esta es la delegación soviética rusa en el Consejo de Seguridad." Para él, era una broma; para nosotros, soviéticos, una realidad política.

78. Estos son índices concretos de la plena igualdad de todas las nacionalidades en nuestro país. Por ello los soviéticos, nuestro Gobierno y nuestro partido, son ardientes defensores y partidarios de la eliminación de todas las formas de discriminación racial, *apartheid* y desigualdad nacional. Precisamente la política nacional leninista nos aseguró la plena igualdad y el florecimiento de todas las naciones y grupos étnicos en condiciones sociales y nacionales unificadas.

79. Esta política nacional leninista fue de nuevo confirmada en las decisiones del vigésimo cuarto Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, que encontró expresión concreta en una disposición especial separada del programa de paz, cooperación y amistad entre los pueblos aprobado por el Congreso. En esta disposición, se declara nuevamente que todas las manifestaciones de racismo y de discriminación racial deben ser resueltamente condenadas y sometidas a boicoteo, y deben cumplirse todas las decisiones de las Naciones Unidas sobre esta cuestión.

80. La delegación de la URSS participó activamente, durante el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, en el debate de las cuestiones del *apartheid* y del racismo, así como en la aprobación por la Asamblea de una resolución especial [2910 (XXVII)] sobre la convocación de este año en Oslo de una conferencia sobre la lucha contra el *apartheid* y el racismo.

81. Aquí, en la intervención que acaba de hacer el Embajador Ogbu, se ha recordado la pérdida de uno de los hijos más preclaros de África, ardiente luchador contra el colonialismo, por la libertad y la independencia de los pueblos africanos, contra la opresión racial, contra el *apartheid* en todas sus formas: Amílcar Cabral. Sirva ello de advertencia a todos los combatientes por la libertad nacional contra el racismo y el *apartheid*: estad alerta. Los enemigos de los combatientes por la liberación no se

detienen ante medios de ninguna clase, incluido el terror. Esto es lo que nos advierte la experiencia de nuestra revolución, cuando en los días y años de la postrevolución, los enemigos recurrían a toda clase de métodos: la subversión, el sabotaje, el terror, el asesinato de los prohombres de Estado y de partido. Por ello, también en nuestro tiempo, en nuestros días, quienes luchan por la libertad de sus pueblos contra la discriminación racial y la opresión nacional, contra el *apartheid*, siempre, invariablemente recuerdan la consigna de permanecer alerta, porque el enemigo no duerme. Debe darse la respuesta debida a cualesquiera intentos del enemigo de asestar un golpe a los movimientos de liberación nacional y de aplicar los métodos del terror contra los combatientes por la liberación de los pueblos, la respuesta que corresponde en tal lucha.

82. Sr. ODERO-JOWI (Kenia) (*interpretación del inglés*): No tenía la intención de hacer uso de la palabra, pero dado que corremos el riesgo de ver esta sesión estropeada por debates de procedimiento, quisiera formular algunas observaciones y dejar constancia de que mi pueblo, mi Gobierno y mi delegación consideran esta ocasión, hoy y aquí, como una ocasión solemne, por ser el día dedicado a la lucha internacional contra el racismo y la discriminación racial.

83. Las declaraciones hechas en esta oportunidad por el Secretario General, por el Presidente del Comité Especial del *Apartheid* y por usted mismo, Sr. Presidente, indican bien a las claras la necesidad que existe de vigorizar a las fuerzas que luchan en contra del racismo y la discriminación racial.

84. En su declaración, el representante de Nigeria ha hecho un llamamiento a los amigos de Sudáfrica para que ejerzan presión sobre el Gobierno sudafricano con el fin de que eliminen la discriminación racial y el *apartheid* en ese país. El llamamiento de mi amigo el representante de Nigeria me hizo recordar la letra de una canción cristiana, un cántico que se entona cada domingo en todas partes donde hay cristianos, sean católicos o protestantes, a través de Europa y América del Norte:

"Hombres que os jactáis de venir de padres bravos y libres, si queda un esclavo en la Tierra, ¿sois verdaderamente bravos y libres? Si no sentís la cadena cuando lastima a un hermano, ¿no sois viles esclavos, indignos de ser libres?"

El cántico concluye diciendo que la verdadera libertad consiste en compartir las cadenas que lleva el hermano. De acuerdo con mi información, estas palabras, que ahora forman parte de una canción cristiana, fueron escritas nada menos que por el tristemente célebre traficante de esclavos inglés, John Jawkins, mientras se encontraba en algún lugar de la costa del África occidental capturando esclavos. Entiendo que fueron escritas en el lugar que llegó a ser conocido por los traficantes de esclavos como la Costa de los Esclavos. Como se ve, el África ha pasado a través de la indignidad de ser envilecida y deshumanizada. Cuando los esclavos eran la principal mercadería, se denominaba a un lugar del África Costa de los Esclavos; cuando el oro llegó a ser la principal mercadería en el comercio internacional, se denominó a otro lugar la Costa de Oro, y así sucesivamente.

85. Llevó más de 300 años a la comunidad internacional encontrar la verdad detrás del comercio de esclavos. Transcurrieron más de 300 años antes de que las naciones en Europa despertaran a la verdad de que el comercio de esclavos era una iniquidad. Pero tan pronto como una serie de naciones de Europa se comprometió a abolir el comercio esclavista — y les estamos muy agradecidos por ello — el *apartheid* mostró su horrible rostro en el África meridional. Lo que el representante de Nigeria dijo es un testimonio cruel de las pruebas y sufrimientos que nuestros hermanos y hermanas en el África meridional están sobrellevando. Esto me hace recordar la letra de otra canción cristiana entonada en todas partes por los cristianos, sean protestantes o católicos. Dice algo así:

“Para todo hombre o nación llega siempre el momento de optar en la lucha de la verdad contra la mentira, por el bien o por el mal.”

86. Quisiéramos preguntar por cuánto tiempo países como los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, Alemania Occidental e Italia seguirán ayudando a los partidarios del *apartheid*. ¿Qué ha acontecido con la conciencia de quienes encabezan esos Gobiernos? ¿Qué ha pasado con su conciencia cristiana que les ha llevado a ser cómplices e inclusive a ayudar al *apartheid*?

87. Los africanos estamos sumamente agradecidos a aquellas naciones, grandes y pequeñas, que se han sumado a nosotros en una solidaridad común y en un solo frente en contra del *apartheid* y la discriminación racial, especialmente en el África meridional. Los africanos estamos resueltos — ya lo he dicho muchas veces — a resistir el racismo en el África meridional. Queremos dejar constancia en actas de que apoyamos plenamente todo lo que ha dicho usted, señor Presidente, así como lo que expresaran en esta ocasión el representante de Nigeria y el Secretario General. Esta es una solemne ocasión en que el mundo debe hacer un nuevo examen de conciencia y tomar una decisión definitiva con respecto a si el racismo, y especialmente el *apartheid*, han de seguir tolerándose.

88. El PRESIDENTE: Para finalizar con esta parte de la sesión en homenaje a los pueblos del África que sufren más intensamente que ningún otro pueblo del mundo los rigores del *apartheid*, del colonialismo y de la discriminación racial, voy a permitirme dar lectura — a fin de que quede constancia en las actas de esta sesión — a un documento que me han hecho llegar los Embajadores Abdulla, del Sudán, Jeanne Martin Cissé, de Guinea, Odera-Jowi, de Kenia, y Sen, de la India:

“Los miembros africanos y asiáticos del Consejo de Seguridad expresan su agradecimiento a los miembros latinoamericanos por su iniciativa de presentar un proyecto de resolución sobre el colonialismo durante las reuniones del Consejo en la ciudad de Panamá.

“Los miembros africanos y asiáticos están totalmente de acuerdo con los miembros latinoamericanos acerca de que la eliminación del colonialismo en África, en América Latina y en Asia es un requisito vital para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y seguridad internacionales.

“Los miembros africanos y asiáticos expresan su plena satisfacción por la solidaridad y el apoyo demostrados por muchos oradores de la América Latina en sus declaraciones ante el Consejo.

“En vista de todo ello y del tiempo limitado de que dispone el Consejo en Panamá, los miembros africanos y asiáticos preferirían que las reuniones del Consejo se dedicaran plenamente a los problemas de Latinoamérica, confiando en forma absoluta en que la solidaridad y cooperación mutuas entre las tres regiones sobre la cuestión de la descolonización proseguirán consolidándose y manifestándose en las Naciones Unidas y en otros foros”².

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta.

89. El PRESIDENTE: De conformidad con decisiones tomadas previamente por el Consejo [1696a, a 1699a, sesiones], y con el consentimiento del mismo, invito a los representantes de Argelia, Argentina, Bolivia, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Mauritania, México, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela, Zaire y Zambia, a tomar los asientos reservados para ellos en la sala del Consejo.

90. Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo que las delegaciones de la India e Indonesia han agregado sus nombres a la lista de los patrocinadores del proyecto de resolución S/10931/Rev.1. Se trata del proyecto de resolución relativo a la cuestión del Canal de Panamá que cuenta ahora con 8 patrocinadores, a saber: Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Sudán y Yugoslavia.

91. Como ningún representante solicita hacer uso de la palabra, considero que debemos dar tiempo para que continúen las consultas que se están celebrando.

Homenaje al Sr. Leonid Kutakov, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad

92. El PRESIDENTE: Antes de levantar la sesión, deseo hacer una breve manifestación. Ha llegado a mi conocimiento que el Sr. Leonid Kutakov, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, cesará en sus funciones en un futuro próximo. Como quizás esta sea una de las últimas sesiones del Consejo que goce de su presencia, me voy a permitir dirigirle unas palabras de despedida a nombre de los miembros del Consejo.

² Citado en inglés por el orador.

93. Comenzaré por agradecer al Sr. Kutakov su dedicación total a las funciones que tan brillantemente ha desempeñado, sus sabios consejos y su atinada conducción del Departamento a su cargo. El y sus colaboradores han hecho posible que el Consejo de Seguridad funcione impecablemente, y en este sentido merece especial reconocimiento de mi parte por los esfuerzos realizados para la adecuada celebración de las sesiones del Consejo en mi patria.

94. El Sr. Kutakov nos ha demostrado a través de los años que no conoce la fatiga. En los momentos de graves crisis internacionales, el Consejo lo encontró siempre alerta, animado y dispuesto a ofrecer sus servicios y su talento.

95. Su devoción al trabajo y su cortesía en el trato son proverbiales. Y no se puede decir menos de su clara percepción de los problemas y de su capacidad para buscarles solución, cuando la solución es posible, o para crear el ambiente propicio para el entendimiento. En otras palabras, el Sr. Kutakov posee el tacto que debe exigirse de

los altos funcionarios internacionales para que cumplan con efectividad y dignidad las delicadas tareas que se les confían.

96. Los que tenemos el privilegio de llevar con él un trato personal tan directo hemos sido conquistados por su cortesía, su calor humano y su fino sentido del humor.

97. Tengo la certeza de que el Sr. Kutakov desempeñará las nuevas funciones que se le encomiendan con la misma sagacidad y eficacia con las que honró su alta investidura del Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas.

98. Una palabra final para desearle a él y a su familia una vida plena de salud, de dicha y de prosperidad.

99. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, propongo formalmente que la declaración que acaba usted de hacer respecto del Sr. Kutakov refleje la opinión unánime del Consejo.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.